



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	LILIANA MARÍA PÉREZ OCHOA
DEMANDADO	JORGE ROBERTO PÉREZ ARÉVALO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00144 00
ASUNTO	INCORPORA CITATORIO. AUTORIZA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

Incorpórense al expediente, los escritos visibles en archivo 38, mediante los cuales se allegó el citatorio enviado al demandado Jorge Roberto Pérez Arévalo, para efectos de notificación personal, el cual, según certificación emitida por la empresa de servicio postal, tuvo un resultado positivo en la dirección física a la que fue enviado.

Respecto al citatorio, debe decirse que cumple las exigencias del artículo 291 del CGP, por tanto, y teniendo en cuenta que conforme a la certificación de la empresa de servicio postal, el citatorio se entregó el día 24 de octubre de 2022, con resultado positivo en la dirección física, Calle 17 N° 40 B - 200, interior 122 de Medellín, y toda vez que se encuentra vencido el término de cinco (5) días establecido en la citada norma, sin que el demandado haya comparecido a notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda y de la providencia mediante la cual se admitió la reforma de la misma, se advierte procedente practicar la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 179

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 24 de noviembre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a30a752fed18389124f690974ae7bce8ab262867f4460d0c78536b48ab793a4**

Documento generado en 23/11/2022 08:26:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>